



**CORRESPONDENCIA**

22 de agosto de 2018

<b>ASUNTO</b>	<b>ACUERDO</b>
<p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el Director del Instituto de Investigaciones Legislativas, envían respuesta a la consulta de la iniciativa formulada por la diputada Miriam Contreras Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un cuarto párrafo al artículo 40 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El Secretario General comunica la anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que en la mesa de trabajo acordada por esta Comisión legislativa dentro de la metodología de estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada Miriam Contreras Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un cuarto párrafo al artículo 40 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, participe la Coordinación General Jurídica.</p>	
<p>Copia del oficio que el Secretario General envía al Secretario de Gobierno, solicitándole ser el conducto para formular invitación a la Coordinación General Jurídica, para participar en la mesa de trabajo de análisis de la iniciativa formulada por la diputada Miriam Contreras Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un cuarto párrafo al artículo 40 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.</p>	

## **CORRESPONDENCIA**

22 de agosto de 2018

---

<b>ASUNTO</b>	<b>ACUERDO</b>
<p>Copia del oficio que el Secretario de Gobierno envía al Secretario General, comunicando que no existe inconveniente en formular invitación al personal de la Coordinación General Jurídica, para que participe en la mesa de trabajo de análisis de la iniciativa formulada por la diputada Miriam Contreras Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un cuarto párrafo al artículo 40 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.</p>	